



ORDEN PIC/431/2024, de 29 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio de otorgamiento de las subvenciones necesarias para la financiación durante el año 2024 de las actividades previstas en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón para la creación de la “Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón” de la Universidad de Zaragoza.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/4/0010, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 8 de abril de 2024, por la Justicia de Aragón, la Consejera del Departamento Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, la Presidenta de las Cortes de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/4/0010>.

Zaragoza, 29 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**